



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulatorias e Institucionales  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3673

BUENOS AIRES,  
18 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-592-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Corpo Medica S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-136-87, denominado: Bomba de Irrigación y Sistema de Válvula de Irrigación para biopsia, marca US Endoscopy.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-136-87, correspondiente al producto médico denominado: Bomba de Irrigación y Sistema de Válvula de Irrigación para biopsia, marca US Endoscopy, propiedad de la firma Corpo Medica S.A. obtenido a través de la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3673

Disposición ANMAT N° 922 de fecha 13 de Febrero de 2012, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-136-87.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-592-17-1

DISPOSICIÓN N°

sgb

3673

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulatorias e Inscripciones  
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **3673**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-136-87 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Corpo Medica S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Bomba de Irrigación y Sistema de Válvula de Irrigación para biopsia.

Marca: US Endoscopy.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 922 de fecha 13 de Febrero de 2012.

Tramitado por expediente N° 1-47-15446/10-8.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de productos Médicos	13 de Febrero de 2017	13 de Febrero de 2022

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma Corpo Medica S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-136-87, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **18 ABR 2017**

Expediente N° 1-47-3110-592-17-1

DISPOSICIÓN N° **3673**

Dr. ROBERTO LABE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.